



Colmenar Viejo

BASES CERTAMEN FOTOGRÁFICO MEDIO AMBIENTE
COLMENAR VIEJO 2019

Se procede a la convocatoria del certamen fotográfico de Medio Ambiente de Colmenar Viejo, para el año 2019, dentro de tres temáticas:

- FOTO ÚNICA
- REPORTAJE
- LA AVENTURA DEL SER HUMANO

Protección del Medio Ambiente

En la realización de las obras se exigirá un escrupuloso respeto al entorno, estimando como prioridad absoluta no perjudicar la flora y fauna que se intenta fotografiar, renunciando a la realización de determinadas imágenes si con ello se incurre en un cierto riesgo para la vida del sujeto que se pretende fotografiar o su entorno.

SEGUNDO.- BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a este concurso todas las personas que lo deseen, profesionales o no, de cualquier nacionalidad. El tema será el Medio Ambiente en general en sus múltiples facetas y entendido libremente por los autores.

TERCERO.- MODALIDADES DE LOS PREMIOS

MODALIDAD 1.- FOTO ÚNICA: Máximo de tres fotografías por autor.

Primer premio (tema libre), dotado con un premio de 1.000 € (Placa y premio en metálico aportado por el Ayuntamiento).

Premio temático AEFONA, dotado con un premio de 800 € (Placa y Premio en metálico aportado por el Ayuntamiento / Diploma y material aportado por la Asociación).





Colmenar Viejo

Anualmente, la Organización cambiará la temática de este premio. La **temática para el Certamen 2019 será “Movimiento”**

MODALIDAD 2.- REPORTAJE:

- **Máximo 2 reportajes por autor.**
- Cada reportaje estará compuesto de un máximo de **seis** y un mínimo de **cuatro** fotografías, **exclusivamente en papel.**
- Los reportajes deberán llevar título e ir acompañados de un texto como pie de foto.
- Se valorará la unidad temática y el texto como hilo conductor.
- La extensión máxima del conjunto de los textos del reportaje será de un DIN A4 y se presentarán mecanografiados.
- En casos especiales, el Jurado podrá reducir el número de fotos presentadas hasta el mínimo establecido, intentando siempre mantener y respetar la intención del autor.

Premio único, dotado con un premio de 1.500 € (Placa y premio en metálico aportado por el Ayuntamiento).

MODALIDAD 3.- LA AVENTURA DEL SER HUMANO:

- **Máximo 3 fotografías por autor.**
- Este premio pretende destacar las distintas facetas del ser humano en su relación con la Naturaleza, el medio y con sus semejantes. Por ello solo se admitirán obras que reflejen esta intención.
- Condición única e indispensable es que los protagonistas sean seres humanos.

Premio único, dotado con un premio de 800 € (Placa y premio en metálico aportado por el Ayuntamiento.)





Colmenar Viejo

CUARTO.- OTROS PREMIOS:

En "Otros premios" los autores no presentarán obras de forma independiente.

Estos premios recaerán en cualquiera de las fotografías ya presentadas a este certamen en las tres modalidades (Foto única, Reportaje y La aventura del Ser Humano) contempladas en las bases independientemente de que sean premiadas en la modalidad a la que participan.

1. **PREMIO LOCAL:** A la mejor obra realizada por los fotógrafos locales, tanto residentes como aquellos que su puesto de trabajo sea en nuestra población. *(Imprescindible presentar fotocopia del DNI, documento que justifique el domicilio o documento que justifique lugar de trabajo en Colmenar Viejo).*

Premio local: dotado con un premio de 800 € (Placa y premio en metálico aportado por el Ayuntamiento).

2. **PREMIO LUZ MURUBE-ZOEA:** Este premio podrá recaer en cualquier fotografía presentada cuya **temática** sea **el agua** en sus distintos estados o manifestaciones naturales.

Premio Luz Murube-Zoea: dotado con un premio de 800 € (Placa y Premio en metálico aportado por el Ayuntamiento / Trofeo aportado por ZOEA).

QUINTO.- PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OBRA PREMIADA

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los participantes premiados ceden su obra sin exclusividad de forma expresa, mediante documento firmado, al Ayuntamiento de Colmenar Viejo.





Colmenar Viejo

La cesión no exclusiva será solamente de los derechos patrimoniales de explotación, pues son los únicos que son renunciables y alienables, sin perjuicio de los derechos morales que seguirá perteneciendo al autor de la obra. Así mismo, la cesión se hará de forma onerosa y por la máxima duración que permite la Ley de Propiedad Intelectual. (El documento de cesión que han de firmar los premiados consta como Anexo I)

Las fotografías premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Colmenar Viejo que se reserva el derecho de su reproducción o publicación sin fines comerciales, manteniendo el autor todos los derechos sobre su obra y sobre la propiedad intelectual de la misma, sin que esto devenga en ningún derecho ni compensación económica alguna, sin perjuicio de la cesión que haya el autor de la obra a terceros.

Por su parte, todas las fotografías premiadas pasarán a formar parte del archivo fotográfico de este Consistorio, reservándose el derecho para reproducir, publicar, imprimir, exponer o utilizar cualquier otra forma de difusión de cada una de ellas, con el fin de promocionar del municipio o cualquier aspecto relacionado con el mismo.

No obstante, en cada reproducción que se haga, independientemente del soporte, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo se compromete a identificar al autor de la obra.

Asimismo, los autores premiados que publiquen, distribuyan o reproduzcan en cualquier medio o soporte las fotografías premiadas en este certamen se comprometerán a informar al Ayuntamiento de Colmenar Viejo de dicha publicación y reproducción.

Todos los participantes se responsabilizan que sobre la obra que presentan al concurso, no existan derechos de terceros sobre la misma, además se responsabilizará totalmente de las posibles reclamaciones que surjan de terceros por motivos de derecho de imagen.





Colmenar Viejo

SEXTO.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta las 21 h. del día 4 de octubre de 2019.

Las obras se presentarán exclusivamente en papel. En caso que una misma obra se presente a diferentes modalidades, deberá presentarse una copia por modalidad

No podrán recaer dos premios en una misma fotografía, así como más de dos premios en metálico en el mismo participante.

Las dimensiones de las fotografías originales presentadas serán de 20 x 28 (mínimo) hasta 30 x 40 (máximo) y podrán ser en blanco y negro, color o cualquier otro tipo de técnica fotográfica. Quedan excluidas las fotografías presentadas y/o premiadas en este Certamen en ediciones anteriores. Las imágenes tratadas digitalmente deberán ser propiedad del autor que las presente al Certamen. Los concursantes presentarán sus fotografías sin ningún tipo de montaje ni soporte. Todas las fotografías deberán contar en su reverso los siguientes datos personales: **nombre y apellidos, domicilio, teléfono, N.I.F. y modalidad a la que concursa.**

Las fotografías se presentarán en el **Centro Cultural Pablo Picasso** (Casa de la Cultura - C/ De la Iglesia, 12. 28770 Colmenar Viejo – Tlf: 91 845 60 78). **Plazo de presentación de las obras** hasta las 21 h. del día 4 de octubre de 2019. **Se ruega no enviar obras por mensajería o correo postal durante el mes de agosto puesto que el Centro Cultural permanecerá cerrado.** Los trabajos podrán presentarse directamente, en cuyo caso se expedirá recibo, o enviados libres de cargos, por *correo, servicio de mensajería u otro transporte.*

Las obras no recepcionadas dentro de la fecha límite quedarán excluidas, independientemente de su fecha de envío. La organización, en caso de presentación masiva de trabajos, considerará la posibilidad de realizar una preselección de las obras.





Colmenar Viejo

NOVENO.- DEVOLUCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS NO PREMIADAS

La devolución de fotografías no premiadas se realizará en la Centro Cultural Pablo Picasso, quince días después de concluir la exposición, previa solicitud del autor y entrega del justificante, siendo el plazo de entrega hasta el día 31 de mayo del 2019, pasado el cual, el Ayuntamiento quedará eximido de toda responsabilidad sobre las obras no reclamadas. **Para la devolución de las obras recibidas por correo, será preciso adjuntar un sobre o embalaje franqueado con fecha abierta.** (La Organización no puede responsabilizarse de que los envíos por correo ordinario lleguen a sus destinos). En ningún caso La Organización correrá con los gastos de los envíos de devolución de obras.

DÉCIMO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación supone la aceptación total de sus bases. La organización se reserva el derecho a tomar decisiones no reflejadas en las presentes Bases, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

ÚNDÉCIMO.- OBLIGACIONES FISCALES

El importe de estos premios quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la Ley, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DUODÉCIMO.- FORMA Y PLAZO DE PAGO

Previamente a la formalización del pago de los premios económicos vinculados al Certamen Fotográfico de Medio Ambiente de Colmenar Viejo, los participantes que hayan resultado premiados deberán presentar a través del Registro General del Ayuntamiento, dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente, el DNI/CIF y el certificado bancario o documento análogo con el número de cuenta, donde hacer efectivo el premio mediante transferencia bancaria.





Colmenar Viejo

Todos los premiados deberán acreditar mediante declaración responsable (Anexo II) que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además, antes de recibir el premio deberán presentar certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

DECIMO TERCERO.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CRÉDITO A CARGO DEL EJERCICIO 2019

El montante total de los premios otorgados por la Delegación de Medio Ambiente asciende a 5.700 €.

La Partida Presupuestaria es la siguiente: 172.480.00

DECIMO CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO

Lo no establecido en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como por la Normativa General de pertinente aplicación.

Colmenar Viejo, marzo de 2019

